



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
 FECHA: **03 AGO 2015**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: JOSE ERNESTO ALEMAN GARCIA (ASIR) NIT: 1102-030876-101-3 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: DNM 082 2015 LIBRE GESTION No. 072/2015 COMPRASAL No. 20150072 FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2015
--	---

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "REUBICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL 3ER. NIVEL DE LA DNM", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN, BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, EDIFICIO CASA DEL MUEBLE, 5º. NIVEL, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES		FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS			
# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (U\$)	PRECIO TOTAL
1.0	REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADOS.				
1.1	REUBICACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12,000 BTU.	1.0	S.G	\$ 130.00	\$ 130.00
1.2	REUBICACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18,000 BTU.	2.0	S.G	\$ 155.00	\$ 310.00
1.3	REUBICACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 60,000 BTU.	2.0	S.G	\$ 375.00	\$ 750.00
2.0	SUMINISTRO DE AIRES CONDICIONADOS.				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA COMFORT STAR DE 60,000 BTU, CON GAS ECOLOGICO, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, MANEJADORA: NEO60SC. CONDENSADORAS: CCU60-410	3.0	C/U	\$4,100.00	\$12,300.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA CONFORTSTAR DE 36,000 BTU, CON GAS ECOLOGICO, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA MANEJADORA: NEO36SC. CONDENSADORAS: CCU36-410	6.0	C/U	\$2,500.00	\$15,000.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA CONFORTSTAR DE 24,000 BTU, CON GAS ECOLOGICO, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA MANEJADORA: CCE24CD. CONDENSADORA: CCE24CD	1.0	C/U	\$1,500.00	\$ 1,500.00
	<ul style="list-style-type: none">• TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.• GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION A CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION A CONFORMIDAD.• LA GARANTÍA SERÁ: FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA.• PLAZO DE ENTREGA: 22 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.				
	TOTAL				\$29,990.00

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. MANOLO ANTONIO MORENO ARREAGA, ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, COORDINAR CON EL AL TELEFONO: 2522-5041, CORREO ELECTRONICO: manolo.moreno@medicamentos.gob.sv
---	---

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	ACTIVO FIJO
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	JOSE ERNESTO ALEMAN GARCIA (ASIR) NIT: 1102-030876-101-3
AUTORIZO:  	ES CONFORME: José Ernesto Alemán García DUI: 01609026-7  ASIR ALEMAN SERVICIOS INDUSTRIALES JOSE ALEMAN ASESOR TECNICO
DIRECTOR NACIONAL DE MEDICAMENTOS DR. JOSÉ VICENTE COTO UGARTE	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 082 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.
- Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro **\$29,990.00**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Suministrante, con el Vo. Bo. de Activo Fijo
- 4 Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 22 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables